



## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2018 Y SU ACUMULADA 75/2018

PROMOVENTES: MORENA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los oficios y anexos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **38918** y **39833**, y que constan de lo siguiente:

Oficio número INE/DS/3327/2018, de la Encargada del Despacho de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.	Original
Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual informa que MORENA, se encuentra registrado ante dicha institución.	Original
Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual informa la integración del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.	Original
Estatutos vigentes de MORENA	Copia certificada
Oficio número IEE/PRES-1347/2018 de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.	Original

Conste

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales los oficios y anexos de la Encargada del Despacho de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral y de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, mediante los cuales, respectivamente, desahogan el requerimiento que se les hizo por proveído de doce de septiembre pasado, al remitir a este Alto Tribunal copias certificadas de los estatutos de MORENA, así como la certificación de su registro

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2018  
Y SU ACUMULADA 75/2018

vigente, y además precisando quiénes son los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, asimismo, al informar que el próximo proceso electoral en la entidad se iniciará la primera semana de septiembre de dos mil veinte.

Lo anterior con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR